



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SULTANA DEL CONDOR MINERA
S.A. "SULCOMI"**

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 44.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 230.116,00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 274.116,00

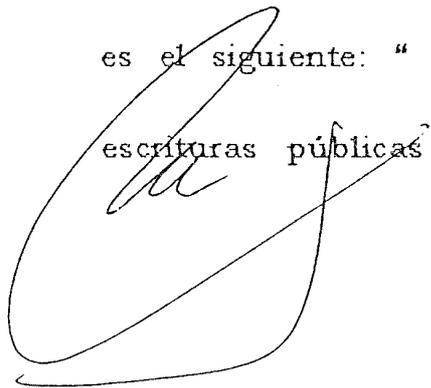
Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día siete de diciembre del año
dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano,
comparece libre y voluntariamente a la celebración del



presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ingeniero Allen Brown Hidalgo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. "SULCOMI", conforme aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text of the document. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or the person being identified.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

- 2 -

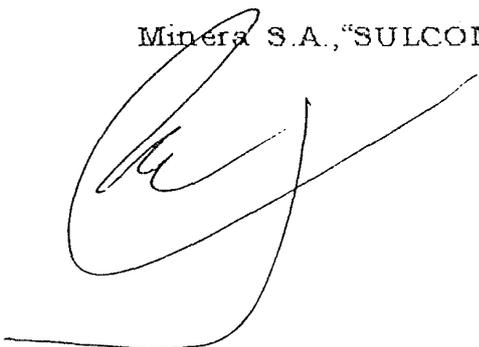
0000002

aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Zamora, ante el Notario Público Primero del cantón Zamora, Licenciado Elsier Anibal Valdivieso, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., "SULCOMI".- Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A.

"SULCOMI", cambió su domicilio a la ciudad de Quito,



aumentó su capital y se reformaron y codificaron sus estatutos.- Tres) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., "SULCOMI".- Cuatro) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., "SULCOMI".- Cinco) La Junta General Universal

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is highly cursive and appears to be a single name or set of initials.

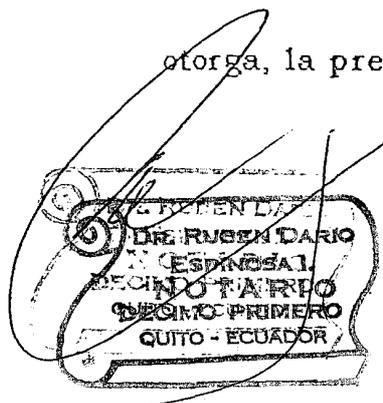


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

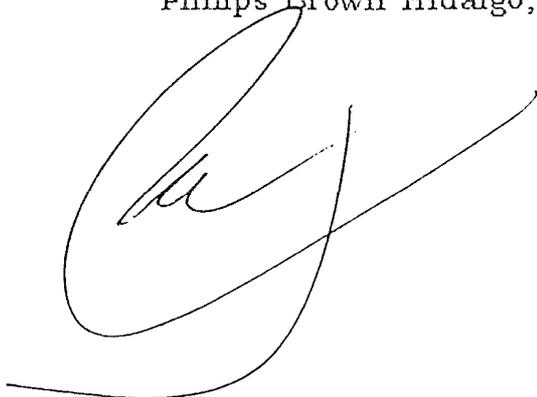
- 3 -

de Accionistas de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. 0000003

"SULCOMI" en sesión celebrada el día veinte y seis de julio del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. "SULCOMI".**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor, ingeniero Allen Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A. "SULCOMI", conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del veinte y seis de julio del dos mil cuatro, procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y



reforma de estatutos de la Sultana del Cóndor Minera S.A.
"SULCOMI", con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas
por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada,
cuya copia del acta se inserta a continuación como parte
integrante y esencial de esta escritura.- ACTA DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI,
CELEBRADA EL DÍA LUNES, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL
DOS MIL CUATRO.- En Quito, hoy día lunes veintiséis de julio
del dos mil cuatro, a las once horas, en el local donde
funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles
Isabel La Católica ocho ocho dos y Cordero, con la
concurencia de los accionistas, señores José Aguilar C., por
sus propios derechos y en representación del accionista Rubén
Antonio Verdugo García; ingeniero Allen Brown Hidalgo,
Philips Brown Hidalgo, James Brown Hidalgo, Susana Brown

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

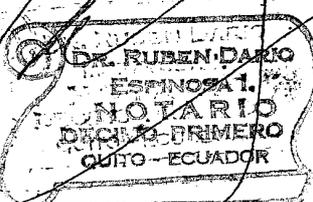


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

0000004

Hidalgo; Steve Brown Hidalgo, representado por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas; María Olivia Hidalgo Gutiérrez y Enith Hidalgo de Eguiguren, representada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, quienes representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, ingeniero Allen Brown Hidalgo y para que actúe de Secretario Ad-Hoc se designa al Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta



reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representaciones de los accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas, el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve elevar el capital de la compañía de cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 44.000,00) que tiene actualmente a doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00), es decir un incremento de doscientos treinta mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 230.116,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio económico del dos mil tres y en numerario, en proporción a las acciones que tienen y poseen en el capital de la compañía y conforme consta en el cuadro de

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be a single name or set of initials.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

0000005

integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se deja constancia que los accionistas han negociado las fracciones, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00), dividido en sesenta y ocho mil quinientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, que estarán numeradas del 00001 al 68.529 inclusive, representado por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los señores Accionistas, dichos títulos estarán firmados por los señores Presidente y



Vicepresidente Ejecutivos de la Compañía o por quienes estén haciendo sus veces ".- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con sujeción estricta a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Accionistas.- firmado) Señor Philips Brown Hidalgo.- firmado) Señor James Brown Hidalgo.- firmado) Señora Susana Brown Hidalgo.- firmado) Señora María Hidalgo Gutiérrez.- firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G..- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintiséis de julio del dos mil cuatro.- firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G..- Secretario Ad-Hoc.- CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: UNO.- Que el capital de la compañía se eleva de cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Sergio', is written over the bottom portion of the typed text.

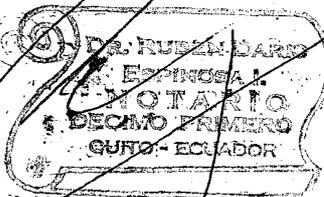


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 6 -

0000006

Unidos de América (US\$ 44.000,00) que tiene actualmente a doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00), es decir un incremento de doscientos treinta mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 230.116,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio económico del dos mil tres y en numerario.- DOS.- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y seis de julio del dos mil cuatro, y que forma parte integrante a esta:-----



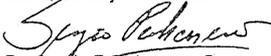
SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO		TOTAL (A + B)	No. DE ACCIONES DE US\$ 4,00 C/U	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO
				MEDIANTE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2003	NUMERARIO			
Sr. José Indalecio Aguilar Cumbicus	1,00	440,00	2.304,00	2.300,99	3,01	2.744,00	686	1,00
Ing. Allen Brown Hidalgo	43,20	19.008,00	99.404,00	99.402,90	1,10	118.412,00	29.603	43,20
Sr. Steve Brown Hidalgo	6,70	2.948,00	15.420,00	15.416,61	3,39	18.368,00	4.592	6,70
Sr. James Brown Hidalgo	11,14	4.900,00	25.624,00	25.623,80	0,20	30.524,00	7.631	11,14
Sr. Philips Brown Hidalgo	11,14	4.900,00	25.624,00	25.623,80	0,20	30.524,00	7.631	11,14
Sra. Susana Brown Hidalgo	4,46	1.964,00	10.272,00	10.271,61	0,39	12.236,00	3.059	4,46
Sra. Enith Hidalgo de Eguiguren	8,17	3.596,00	18.808,00	18.805,98	2,02	22.404,00	5.601	8,17
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	13,19	5.804,00	30.356,00	30.352,35	3,65	36.160,00	9.040	13,19
Sr. Rubén Antonio Verdugo García	1,00	440,00	2.304,00	2.300,99	3,01	2.744,00	686	1,00
TOTALES:	100,00	44.000,00	230.116,00	230.099,03	16,97	274.116,00	68.529	100,00

f) Sr. José Aguilar C.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.- f) Sr. James Brown Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. María Hidalgo Gutiérrez.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 26 de julio del 2004


Dr. Sergio Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc



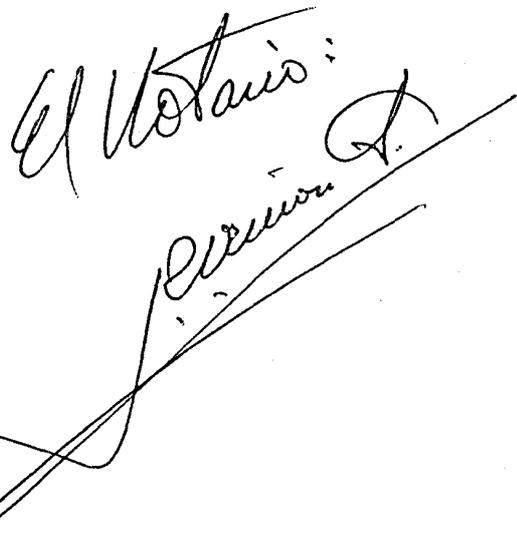
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

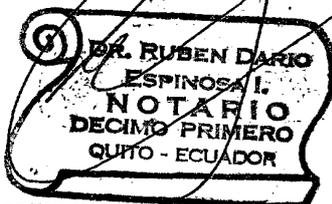
- 7 -

0000007

TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- CUATRO.- Que la compañía Sultana del Cóndor Minera S.A., "SULCOMI", a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ALLEN BROWN HIDALGO
C. C. No. 170310310-9

El Notario:




Quito, 10 de diciembre del 2003

Señor Ingeniero
ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI, en sesión celebrada el día de hoy, miércoles 10 de diciembre del 2003, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de cinco años.

La representación legal de la compañía corresponde al Presidente Ejecutivo.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Protocolización de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 25 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de septiembre de 1993.

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Zamora, ante el Notario Público del cantón Zamora, Licenciado Elster Anibal Valdivieso, el 5 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zamora el 11 de septiembre de 1989, se constituyó la compañía SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

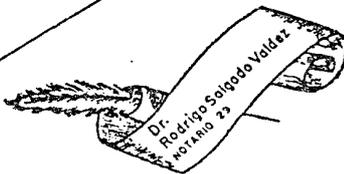
Sra. Blanca Orellana G.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 10 de diciembre del 2003.-

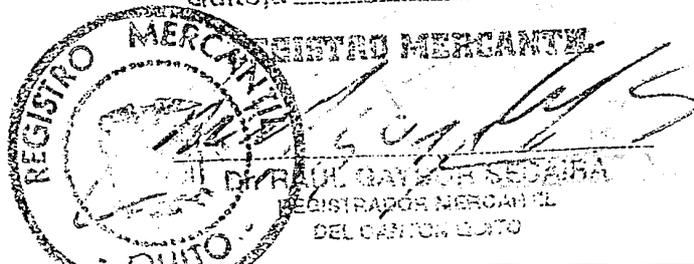
ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
C.C. # 170310310-9

RAZON: Certifico que la copia fotostática que me ha sido
de y que obra de. / -foja (s) útil (es) es idéntica a la versión
exacta del documento que he tenido a la vista, encontrando
tránseola idéntica en su contenido derivado lo cual doy f.
Quito a, 15 OCT. 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



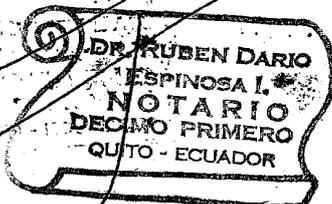
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 10547 del Registro
de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 31 DIC 2003



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, CELEBRADA EL DÍA LUNES,
VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-

0000008

En Quito, hoy día lunes 26 de julio del 2004, a las 11h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Isabel La Católica 882 y Cordero, con la concurrencia de los accionistas, señores José Aguilar C., por sus propios derechos y en representación del accionista Rubén Antonio Verdugo García; Ing. Allen Brown Hidalgo, Philips Brown Hidalgo, James Brown Hidalgo, Susana Brown Hidalgo; Steve Brown Hidalgo, representado por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas; María Olivia Hidalgo Gutiérrez y Enith Hidalgo de Eguiguren, representada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, Ing. Allen Brown Hidalgo y para que actúe de Secretario Ad-Hoc, se designa al Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representaciones de los accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas, el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve elevar el capital de la compañía de cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 44.000,00) que tiene actualmente a doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.116,00), es decir un incremento de doscientos treinta mil ciento dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 230.116,00),



íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio econ3mico del 2003 y en numerario, en proporci3n a las acciones que tienen y poseen en el capital de la compa1a y conforme consta en el cuadro de integraci3n de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se deja constancia que los accionistas han negociado las fracciones, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Articulo Quinto de los estatutos, as3: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compa1a es de doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis 00/100 d3lares de los Estados Unidos de Am3rica (US\$ 274.116,00), dividido en sesenta y ocho mil quinientos veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro 00/100 d3lares de los Estados Unidos de Am3rica (US\$ 4,00) cada una, que estar3n numeradas del 00001 al 68.529 inclusive, representado por t3tulos igualmente negociables y numerados, podr3n ser emitidos por una o varias acciones a elecci3n de los se1ores Accionistas, dichos t3tulos estar3n firmados por los se1ores Presidente y Vicepresidente Ejecutivos de la Compa1a o por quienes est3n haciendo sus veces".- Por 3ltimo la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compa1a, para que otorgue la correspondiente escritura p3blica de aumento de capital y reforma de estatutos con sujeci3n estricta a lo resuelto en la presente reuni3n de Junta General de Accionistas.- f) Sr. Jos3 Aguilar C.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.- f) Sr. James Brown Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Mar3a Hidalgo Guti3rrez.- f) Dr. Sergio Pe1aherrera G.-

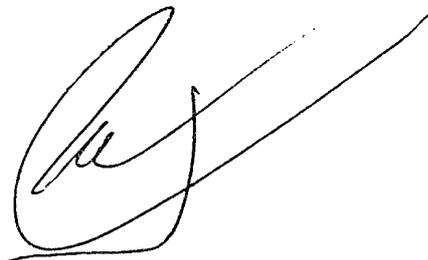
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 26 de julio del 2004.



Dr. Sergio Pe1aherrera G.

Secretario Ad-Hoc



SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

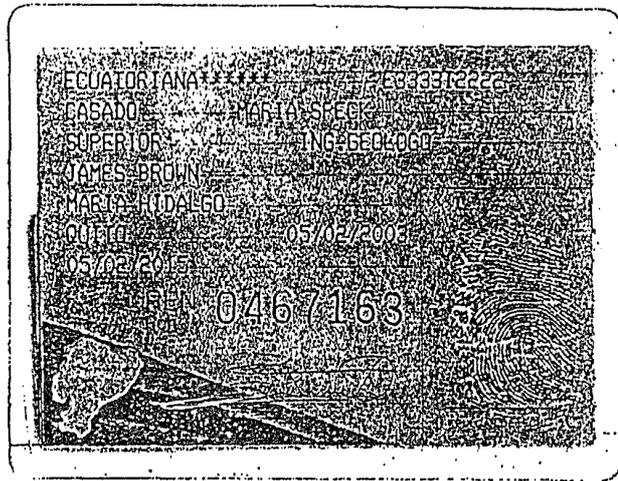
ACCIONISTAS	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO		TOTAL (A + B)	No. DE ACCIONES DE US\$ 4,00 C/U	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO
				MEDIANTE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2003	NUMERARIO			
Sr. José Indalecio Aguilar Cumbicus	1,00	440,00	2.304,00	2.300,99	3,01	2.744,00	686	1,00
Ing. Allen Brown Hidalgo	43,20	19.008,00	99.404,00	99.402,90	1,10	118.412,00	29.603	43,20
Sr. Steve Brown Hidalgo	6,70	2.948,00	15.420,00	15.416,61	3,39	18.368,00	4.592	6,70
Sr. James Brown Hidalgo	11,14	4.900,00	25.624,00	25.623,80	0,20	30.524,00	7.631	11,14
Sr. Philips Brown Hidalgo	11,14	4.900,00	25.624,00	25.623,80	0,20	30.524,00	7.631	11,14
Sra. Susana Brown Hidalgo	4,46	1.964,00	10.272,00	10.271,61	0,39	12.236,00	3.059	4,46
Sra. Enith Hidalgo de Eguiguren	8,17	3.596,00	18.808,00	18.805,98	2,02	22.404,00	5.601	8,17
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	13,19	5.804,00	30.356,00	30.352,35	3,65	36.160,00	9.040	13,19
Sr. Rubén Antonio Verdugo García	1,00	440,00	2.304,00	2.300,99	3,01	2.744,00	686	1,00
TOTALES:	100,00	44.000,00	230.116,00	230.099,03	16,97	274.116,00	68.529	100,00

f) Sr. José Aguilar C.- f) Ing. Allen Brown Hidalgo.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.- f) Sr. James Brown Hidalgo.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. María Hidalgo Gutiérrez.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 26 de julio del 2004

Sergio Peñaherrera
Dr. Sergio Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc

000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002
170310310 9 0009. 187
BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS

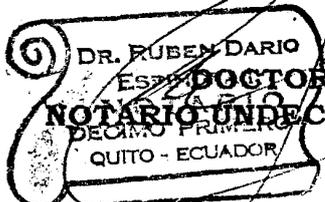
123716

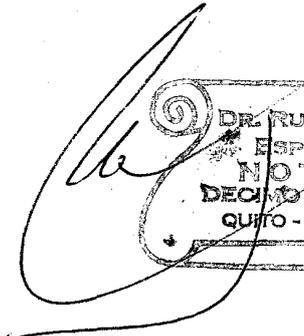
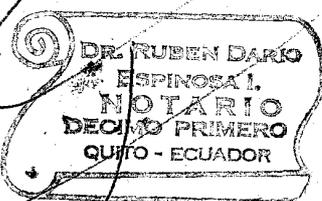
PICHINCHA * QUITO
LA FLORESTA
SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002:
COSTO POR REPOSICIÓN:
** TOTAL **

4
4
8

0000010

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a nueve de diciembre del
año dos mil cuatro.-

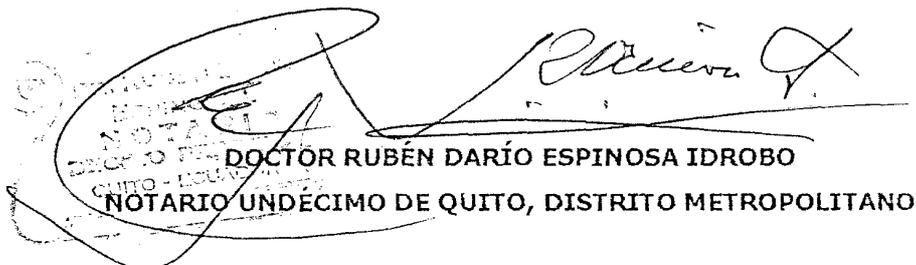


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

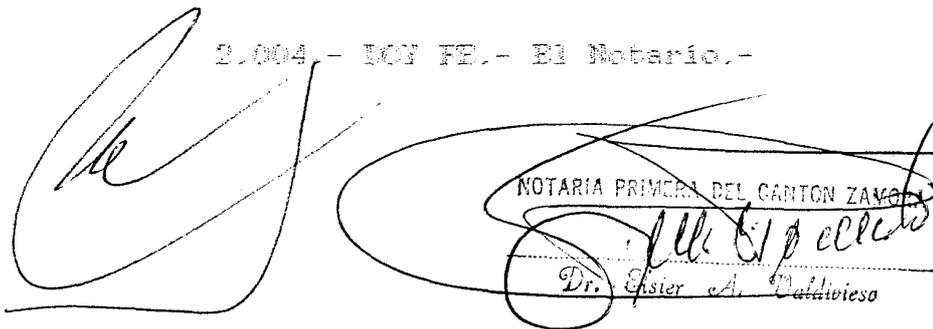


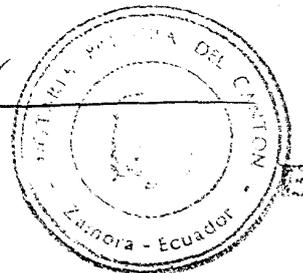
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **04.Q.IJ. 4954**, dictada el 22 de diciembre del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI.**, otorgada ante el mí, el siete (07) de diciembre del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 22 de diciembre del 2.004.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECÍMICO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4954, dictada el 22 de Diciembre del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPANIA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI., otorgada ante mí, el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Tomé nota de esta particular al margen de la respectiva matriz.- Zamora, a 23 de Diciembre del 2.004 - DOY FE.- El Notario.-


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA
Dr. Estier A. Cullivieso



A
V



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

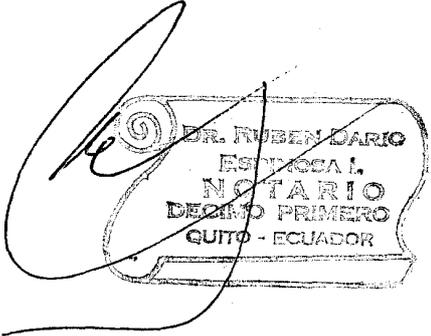


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del año 2.004, bajo el número 3496 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2098 del Registro Mercantil de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3645, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI**", otorgada el siete de diciembre del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 036141.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO**

HG/mn.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

Zamora, tres de enero del dos mil cinco.- En esta fecha queda inscrita la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SULTANA DE CONDOR MINERA S.A. "SULCOMI" que antecede, bajo la partida Nro. 1, Repertorio Nro.1, Tomo Nro. 11 de Constitución de Compañías y Sociedades del Registro Minero y Mercantil del Cantón Zamora.-

[Handwritten signature]
Dr. Darain Torres Valdiviaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON ZAMORA



[Handwritten signature]

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

4954

0000012

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1282 y SC.IJ.DJCPT.619 de 15 y 21 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

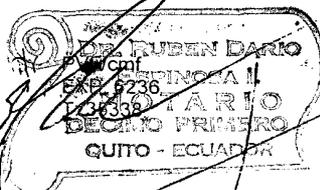
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en éste artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC 2004



Dr. José Aníbal Córdova Calderón

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3496 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 de **DIC.** 2004 de



[Handwritten Signature]
DR. **RODRIGO GAVILANES TORRES**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

Zamora, tres de enero del dos mil cinco.- En esta fecha queda inscrita La RESOLUCION NRO.04.Q.I.J. que antecede, bajo la partida Nro.1, Repertorio Nro. 2, Tomo Nro. 2 de Resoluciones Mineras y Mercantiles.-

[Handwritten Signature]
Dr. **Darwin Torres Maldonado**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON ZAMORA



[Handwritten Signature]

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

00013

Jueves, 23 de Diciembre del 2004



Presidente Nacional
Francisco Vivanco Riofrío

Director
Nicolás Kingman Riofrío

Subdirector
Alejandro Querejeta Barceló

Editora General
Juana López Sarmiento

Editorial Minotauro S.A.
 Planta: Panamericana Norte Km. 3 1/2
 PBX: 247-5724
 Publicidad: 222-2406 / 250-3266
 Fax: 247-6085
 Casilla: 1717243 CCI
 E-mail: lahora@uio.satnet.net
 Año: XXIII No. 7271

www.lahora.com.ec

Esta sección representa la opinión de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI

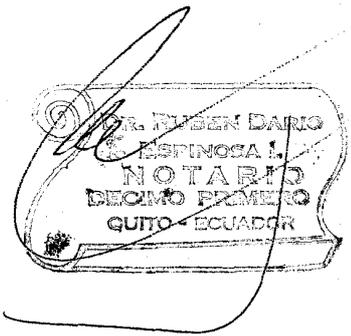
Se comunica al público que la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, aumentó su capital en US\$ 230.116, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4954 de 22 DIC. 2004

El capital actual suscrito de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 274.116) está dividido en SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTE Y NUEVE (68.529) acciones de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4) cada una.

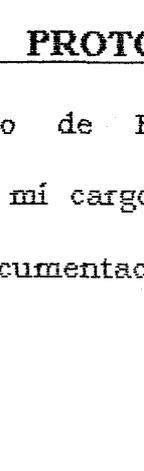
Distrito Metropolitano de Quito, 22 DIC. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/34493/00



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy,
en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Undécima a mi cargo, en catorce (14) fojas útiles,
protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a 10 de enero
del 2.005.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

0000014

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Jueves, 23 de Diciembre del 2004

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

Presidente Nacional
Francisco Vivanco Riofrio

Director
Nicolás Kingman Riofrio

Subdirector
Alejandro Querejeta Barceló

Editora General
Juana López Sarmiento

Editorial Minotauro S.A.

Planta: Panamericana Norte Km. 3 1/2
PBX: 247-5724
Publicidad: 222-2406 / 250-3266
Fax: 247-6085
Casilla: 1717243 CCI
E-mail: lahora@uio.satnet.net

Año: XXIII No. 7271

www.lahora.com.ec

Esta sección representa la opinión de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI

Se comunica al público que la compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI, aumentó su capital en US\$ 230.116, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4954 de 22 DIC. 2004

El capital actual suscrito de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 274.116) está dividido en SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTE Y NUEVE (68.529) acciones de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4) cada una.

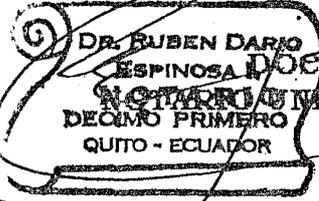
Distrito Metropolitano de Quito, 22 DIC. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

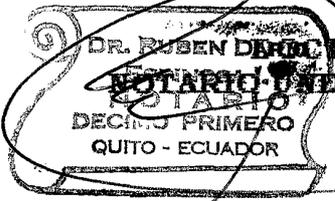
AR/34463/00

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy,
en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Undécima a mí cargo, en catorce (14) fojas útiles,
protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a 10 de enero
del 2.005.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta **C U A R T A COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a diez de enero del año dos mil
cinco.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR